

HURLINGHAM, 09 MAY 2018

VISTO Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, la Declaración del Consejo Directivo del Instituto de Tecnología e Ingeniería 02/18, el Expediente 85/18, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Expediente 85/18 el Director del Instituto de Tecnología e Ingeniería eleva al Rector la solicitud de ingresar a la Red de Carreras de Diseño en universidades públicas latinoamericanas – DISUR.

Que es un objetivo específico de la Universidad promover organizaciones asociativas y participativas dentro de la comunidad universitaria.

Que la finalidad principal de DISUR es impulsar los procesos de integración a través de la creación de un espacio académico común ampliado, en base a la cooperación científica, tecnológica educativa y cultural entre todos sus miembros.

Que resulta oportuno, necesario y conveniente establecer acciones de intercambio dentro de la comunidad universitaria regional, tendientes a la cooperación científica y tecnológica en las áreas específicas del Instituto de Tecnología e Ingeniería.

Que la Universidad Nacional de Hurlingham cumple con los requisitos establecidos en el estatuto de DISUR para ser miembro de la Red.

Que el Señor Rector lo remite a la Dirección de Personal para que está informe cual es el equivalente correspondiente a abonar este año en carácter de cuota anual.

Que la Dirección de Personal eleva la información necesaria.

Que la Secretaria Administrativo Financiera y Técnica informa acerca de la existencia de partida presupuestaria suficiente para afrontar dicho gasto.

Que ha tomado la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Legales.

Que el Señor Rector lo remite para su tratamiento a la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza emite despacho de carácter favorable sobre la presente propuesta.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse declarado en reunión del día 09 de mayo de 2018.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

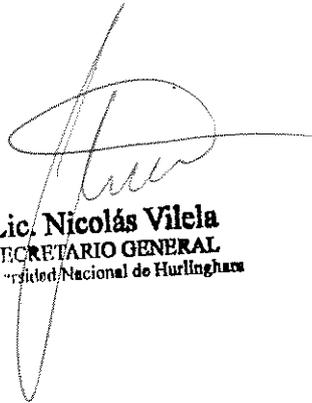
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º. – Adherir a la Red de Carreras de Diseño en Universidades Públicas Latinoamericanas - DISUR

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000035



Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham



Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham